

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TRAMO DE LA VÍA CICLISTA-PEATONAL (VÍA VERDE DEL BIDASOA) EN EL TRAMO DONEZTEBE/SANTESTEBAN-ELIZONDO.

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Obras.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación anticipada.

Artículos 72 y 139 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Junta Directiva de la Asociación CEDERNA GARALUR.

UNIDAD GESTORA:

Dirección-Gerencia.

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las 9,05 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por la Sra. Presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a. M^a. Aránzazu Arregui Alberro, como Presidenta de la Mesa, D. Ibon Mimentza de Irala, Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR y D^a. Leire Fernández Urra Técnica PSTD Prepirineo-Comarca Sangüesa de la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocales de la Mesa, y D. Alfonso Araujo Guardamino, responsable administrativo financiero de la (RAF) de la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocal secretario de la Mesa.

Los vocales técnicos D. Juan Carlos Ovalle Cortisoz, Ingeniero de Caminos C y P colegiado nº24967, D. Santiago Sánchez Marquijano, Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado nº620, ambos pertenecientes al estudio de ingeniería KREAN.S. Coop, redactores del Proyecto Técnico y directores de las obras y D. Gotzon Olarte Gorosabel, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Baztan, excusan su asistencia por motivos de trabajo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Ofertas admitidas:

CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L., con CIF B31083199, y domicilio en 31740, Doneztebe/Santesteban, (Navarra), Calle Travesía Calle Mayor nº3-1º, Teléfono 948211362 y correo electrónico contratacion@mariezcurrena.com

Valoración provisional del Sobre B) de “criterios no valorables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 26 de noviembre de 2024, se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por los/as vocales técnicos/as de la Mesa de Contratación.

Así las cosas y una vez revisada la misma y darle el carácter de definitiva, recogándose su resultado a continuación:

Construcciones Mariezcurrena, S.L.,

33,50 puntos

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación obras:

Importe Obras: 1.299.999,99 €
IVA (21%): 273.000,00 €
Total Obras: 1.572.999,99 €

Resumen de la oferta Sobre C:

CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C (CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS)			
Precio Base Licitación:	1.299.999,99	-	-
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Criterios Sociales 1. (compromiso de realizar formación)</u>	<u>Criterios Sociales 2. (compromiso de contratación)</u>
Máximo puntos:	50 puntos	4 puntos	6 puntos
Construcciones Mariezcurrena, S.L.,	1.299.999,98	SI	NO

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
Precio Base Licitación:	1.299.999,99	-	-	
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
	MÁXIMO:	50 puntos	10 puntos	60 puntos
Construcciones Mariezcurrena, S.L.,	1.299.999,98	50	4	54,00

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 9:30 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente ACTA y cuyo resumen es el siguiente:

CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	1.299.999,99 €			
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Sobre B:</u>	<u>Puntos Sobre C:</u>	<u>Total Puntos:</u>
	MÁXIMO:	40 puntos	60 puntos	100 puntos
Construcciones Mariezcurrena, S.L.,	1.299.999,98 €	33,5	54	<u>87,50</u>

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación de las *“OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TRAMO DE LA VÍA CICLISTA-PEATONAL (VÍA VERDE DEL BIDASOA) EN EL TRAMO DONEZTEBE/SANTESTEBAN-ELIZONDO”* de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L., con CIF B31083199, y domicilio en 31740, Doneztebe/Santesteban, (Navarra), Calle Travesía Calle Mayor nº3-1º, Teléfono 948211362 y correo electrónico contratacion@mariezcurrrena.com

Cantidad:

UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros, CON NOVENTA Y OCHO céntimos de euro, (1.299.999,98 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 1.572.999,98 € IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

Se estará al contenido de la **Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas** cuyo contenido se recoge a continuación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las obras deberán estar totalmente finalizadas y entregadas a la entidad contratante en el plazo de **OCHO MESES** desde la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo (artículo 167 de la LFCP), que deberá tener lugar en el plazo de 10 días desde la formalización del contrato.

Con todo señalar que, en el supuesto de que alguna de las autorizaciones anteriormente referidas establezcan la limitación o prohibición temporal de ejecutar alguna parte de los trabajos en algún/os tramos de vía/zonas/parcelas concretas durante ciertas épocas del año, dichos periodos interrumpirán el cómputo del plazo total para finalizar la obra, en lo que se refiere a los trabajos afectados.

Igualmente, en el supuesto de que existan tramos de vía/zonas/parcelas concretas respecto a las que todavía no se cuente con disponibilidad para actuar al no haberse finalizado el expediente de expropiación, se interrumpirá el cómputo del plazo total para finalizar la obra en lo que se refiere a los trabajos a ejecutar en las mismas.

El acta de comprobación de replanteo se firmará en la fecha acordada entre la entidad contratante y la contratista/adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Este plazo podrá ser suspendido para el caso de ciertos tramos o apartados de la obra en el supuesto de que así lo determinen las indicaciones técnicas y medioambientales establecidas por los organismos y autoridades competentes (entidades informantes en el expediente de “*Modificación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Adecuación del trazado del antiguo ferrocarril del Bidasoa en el Tramo Enderlatsa-Donztebe/Santesteban para su utilización como vía verde” relativa a la adecuación de su normativa urbanística y a la inclusión del tramo Donztebe/Santesteban-Elizondo*”).

Cuando la contratista/adjudicataria por causas imputables a la misma, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la entidad contratante podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación (artículo 147.3 de la LFCP), no excluyendo la eventual indemnización a la entidad contratante, que deberán determinarse de forma independiente (artículo 148 de la LFCP).

Igualmente, si por causa de retraso imputable a la contratista/adjudicataria en la iniciación o finalización del contrato se perdieran las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU”, en todo o en parte, dicho contratista deberá indemnizar a la asociación Cederna Garalur por un importe igual al del reintegro total o parcial de la ayuda.

El lugar de emplazamiento de las obras son los términos municipales de Santesteban/Donztebe, Bertizarana y Baztan y particularmente el trazado del antiguo ferrocarril del Bidasoa en el Tramo Donztebe/Santesteban-Elizondo.

Plazo de garantía:

Se estará al contenido de la Cláusula “**21.5. Recepción y Plazo de garantía**” del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

Se establece un plazo de garantía de **TRES (3) años en mano de obra y 10 años en garantía de los materiales** y durante el mismo la entidad adjudicataria vendrá obligada a efectuar la reparación y/o sustitución de los equipos suministrados, ante defectos de instalación o de fabricación.

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Se enviará a la empresa adjudicataria el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en las cláusulas 17ª, 18ª y 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, necesaria para la firma del contrato de obras, en el plazo previsto en dichas cláusulas.

Finalmente, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del secretario de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.

Vocales.

Vocal secretario.